

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 77/2021
ACTOR: BANCO DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
Acta de comparecencia de diez de julio de dos mil veinticuatro, de Juan Contreras, perito designado por el Poder Ejecutivo Federal, en materia de administración salarial.	Sin registro
Oficio y anexos del Director General de la Tesorería del Poder Judicial de la Federación	Sin registro
Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.19660.2024 del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	14743
Escrito y anexo de Fernando Espinosa Reyes , perito en materia de administración salarial designado por este Alto Tribunal.	15646

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro.

Comparecencia del perito. Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el acta de comparecencia del perito en materia de administración salarial, **designado por el Poder Ejecutivo Federal**, quien aceptó y protestó desempeñar el encargo conferido con arreglo a la Ley, en consecuencia, de conformidad con el artículo 147¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase al referido especialista aceptando el encargo conferido y por rendida su protesta de ley.

Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 149, fracción III³, del invocado Código, **se concede al perito designado por el Poder Ejecutivo**

¹ **Artículo 147.** Los peritos nombrados por las partes serán presentados por éstas al tribunal, dentro de los tres días siguientes de haberseles tenido como tales, a manifestar la aceptación y protesta de desempeñar su encargo con arreglo a la ley. Si no lo hicieren o no aceptaren, el tribunal hará, de oficio, desde luego, los nombramientos que a aquéllas correspondía. Los peritos nombrados por el tribunal serán notificados personalmente de su designación, para que manifiesten si aceptan y protestan desempeñar el cargo.

² **Artículo 1.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

³ **Artículo 149.** En el caso del párrafo final del artículo anterior, se observarán las reglas siguientes: [...].

Federal, en materia de administración salarial, un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, para que presente su respectivo dictamen pericial.

Objeción de pruebas. Asimismo, intégrese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del delegado del Poder Ejecutivo Federal, a través del cual objeta el alcance y valor probatorio de los dictámenes rendidos por los peritos designados por el Banco de México. Al respecto, dígase que dichos planteamientos en su caso se analizarán al momento de emitirse la sentencia definitiva en el presente asunto.

Endoso de billetes de depósito. Por otra parte, se ordena agregar al expediente para los efectos legales correspondientes, el oficio OM-DGT/SGIFF/DIFA-858-2024, signado por el **Director General de la Tesorería** de este Alto Tribunal, mediante el cual remite endosados y autorizados los billetes siguientes: i) **N 973813** por la cantidad de \$41,481.06 (cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y un pesos 06/100 moneda nacional) y ii) **N 973811** por la cantidad de \$16,850.15 (dieciséis mil ochocientos cincuenta pesos 15/100 moneda nacional), exhibidos por el Director Jurídico del Banco de México.

Los cuales corresponden al **remanente**, por concepto de pago de gastos y honorarios de los peritos en materia de económico-financiera y administración salarial **José Manuel Flores Ramos y Fernando Espinosa Reyes**, designados por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismos que ya fueron entregados a los citados peritos, como se advierte de las actas de comparecencia que obran en autos.

Manifestaciones. Agréguese al expediente, para que obren como corresponda, el escrito y anexo de cuenta presentados por el perito en materia de administración salarial designado por este Alto tribunal, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual exhibe copia fotostática del comprobante fiscal de sus honorarios. Asimismo, en atención a su petición dígasele que el mismo deberá de ser remitido a la C.P. Ma. del Pilar Chavarría Pérez, Directora de Ingresos, Egresos y Planeación de esta

III.- Los peritos darán inmediatamente su dictamen, siempre que lo permita la naturaleza del reconocimiento; de lo contrario, se les señalará un término prudente para que lo rindan.

Suprema Corte de Justicia de la Nación al correo electrónico mchavarriap@mail.scjn.gob.mx, para los efectos legales correspondientes.

Habilitación. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este medio de control constitucional, con fundamento en el artículo 282 del citado Código Federal, **se habilitan los días y horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese por lista, y de forma electrónica al Poder Ejecutivo Federal.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja forma parte del acuerdo de veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, dictado por la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, en la **controversia constitucional 77/2021**, promovida por el Banco de México. Conste.
CIVA/FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000000ea	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T20:57:58Z / 21/08/2024T14:57:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	5a 1c 1c 57 47 1e 55 97 23 d9 0d cd ac f1 0f 50 27 c2 de aa e0 df 0d 0b f9 47 10 8e 12 17 c3 0f dd 1a 2a 49 74 ee 0e 25 d9 ed 64 0a 25 31 17 7a 05 7b f5 23 ee 28 0a f0 26 9f db b5 f3 e9 8c 5f e3 51 c4 c5 45 c5 b7 a4 22 b3 c7 6d 00 87 53 c3 7b e2 65 e8 65 1d 37 79 57 ae a5 65 6f 9a 4b c5 c7 19 a7 24 20 8a 17 41 e2 8c de c0 a3 18 c7 0e 6c bf 7d 03 a0 3a 3b a9 35 7d fe 70 6c f5 24 df 4f 4d b1 3a 4e 07 a5 19 2b 9b 81 33 85 5d 25 68 ab d2 b7 ec 7a 5f b7 49 2b 8f af f5 33 e9 6c 13 bd 6d 2a 0f b1 7a 10 e3 f5 0b 6c 7a 32 e3 ae 01 3a b8 90 ae e1 21 99 ac 27 0d 34 5f ff de 69 a9 b1 c2 21 89 69 55 ad ab ba 37 fe 9a 69 6d c4 45 81 54 9e 40 78 86 07 d4 75 f5 c1 60 f5 76 a8 c5 0e 24 56 11 cf 83 d4 c4 c3 c0 1c 29 db d1 22 85 1f 0d da a8 16 63 6c 78 f4 8d 83 82 60 83 d6 38				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T20:57:49Z / 21/08/2024T14:57:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000000ea			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T20:57:58Z / 21/08/2024T14:57:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7519988			
	Datos estampillados	D5EDDE39B706A3BCD5EC43D2694C96D50A1E9DE7C2717C87ED6552F600BE332D			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T20:46:08Z / 21/08/2024T14:46:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	44 3c 28 c2 fb 70 dc 49 94 20 7d c5 4d 73 08 f1 41 ec 81 52 ad 1c 60 3c 85 60 de e8 5a e6 ca 70 85 3d 13 5a cb 4d 5d 42 8c f1 47 bb e2 75 74 65 a1 ff 9c d8 e5 9c 96 ab 1a 9d a4 38 4d ec 36 74 89 ca e5 ed 80 ee ff 2a fd b6 1a c6 ce fe 96 53 c8 f9 ae 3a 4b 72 f1 33 c5 dd b2 1a 57 e5 93 15 2b 78 d6 82 0e e1 bb 58 37 3e 44 f0 f1 b6 37 b9 ce d8 c9 83 44 b0 c8 5c 36 ed 05 90 b1 bf 1e ed 18 4d e1 91 0d 09 ce 85 97 50 99 3f 93 2d 84 d7 c7 5e 72 65 97 29 b2 ab 1e 69 a7 9f 1b 87 ca 8b ce c2 35 5a 0d 17 15 c1 96 f8 5b 52 db 6c 61 a2 a3 fa 0b 83 09 13 09 9e ff 12 d3 48 3b 1b 5d 87 f1 aa f3 38 a2 36 5b b6 c5 79 99 4c 4f 8a ed 8b de 14 65 cc 1e 15 f5 c0 af 66 fc c1 c9 ac 2d c7 89 0c 04 3b 35 90 cb 5d c6 41 2c 48 0a 77 ec e6 e8 34 d6 df d7 c0 b8 4d f3 ed 1e 82 c5 b7 4d 71				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T20:46:13Z / 21/08/2024T14:46:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2024T20:46:08Z / 21/08/2024T14:46:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7519899			
	Datos estampillados	A867C856E6096E6F44A70660B20E21FFE04F87FB29415184114D7DE98053BA2B			